

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**06/05/2013**

Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:  
**Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. José Telechea Rodríguez, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 689-C2/11, dispuesto por Resolución N° 3999/11 de fecha 29 de agosto de 2011, para cubrir 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE SOLFEO con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone".**

Montevideo, 6 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º) que solicita el ingreso del ciudadano Sr. José Telechea, quien ocupa el primer lugar de la lista de prelación de suplentes establecida por Resolución N° 626/12 de fecha 7 de febrero de 2012, del Concurso N° 689-C2/11, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE SOLFEO perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música, Escalafón Cultural y Educativo Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone";

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. José Telechea Rodríguez, C.I. N° 2.969.364, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 689-C2/11, dispuesto por Resolución N° 3999/11 de fecha 29 de agosto de 2011, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE SOLFEO perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al persona, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 12 (doce) horas semanales de docencia directa y 18 (dieciocho) horas semanales para cubrir otras funciones inherentes al cargo docente y aquellas que coordine la Dirección de la referida Escuela, las cuales podrán incluir los días sábado, el docente deberá disponer de 6 (seis) horas diarias, debiendo algunas de estas o su totalidad incluir el turno matutino, sujeta a la planificación que realice la Dirección de la Escuela de Música "Vicente Ascone", por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Escuela de Música "Vicente Ascone"; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-